

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 15/ -2016-MDCC

CERRO COLORADO, 19 MAY 2016

VISTOS:

El Informe Técnico N° 178-2016-MAM-GOPI-MDCC, Informe N° 060-2016-MDCC/GPPR, la decisión adoptada por el Titular del Pliego y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el literal d) del numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, menciona que la incorporación de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento;

Que, el numeral 19.2 del Artículo 19° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias aprobada mediante Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, señala que las modificaciones presupuestarias a Nivel Institucional por la Incorporación de mayores fondos públicos de acuerdo a los establecido en el numeral 42.1 del Artículo 42° de la Ley General, procede cuando se trate de los recursos provenientes de saldos de balance;

Que, según el numeral 23.2 del Artículo 23°, de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" señala que la incorporación de mayores fondos públicos procede cuando se trate de saldo de balance y estos son aprobados mediante Resolución de Alcaldía;

Que, con Informe N° 009-2016-SGT-MDCC la Sub Gerencia de Tesorería remite saldos de balance financieros del año 2015 por toda fuente de financiamiento y rubro correspondiente;

Que, mediante Informe Técnico N° 178-2016-MAM-GOPI-MDCC, la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura hace de conocimiento que existe la necesidad de continuar los trámites y ejecución de obras, elaboración de expedientes técnicos y liquidación de obras que se han programado para el año 2016;

Que, asimismo mediante Informe N° 060-2016-MDCC/GPPR, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, visto lo solicitado por le Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura, opina que debe incorporarse parcialmente los Saldos de Balance del Ejercicio 2015 y habilitar recursos en el Rubro 18 Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones en el Presupuesto del Ejercicio 2016, por lo que solicita la emisión del documento resolutivo que apruebe la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional por Incorporación de Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2015 para el presente Ejercicio 2016 por S/ 2,544,193.00 (dos millones quinientos cuarenta y cuatro mil ciento noventa y tres con 00/100 soles);

Por lo expuesto, el Titular del Pliego en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional por Incorporación de Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2015 para el presente Ejercicio 2016 por la suma de por S/ 2,544,193.00 (dos millones quinientos cuarenta y cuatro mil ciento noventa y tres con 00/100 soles), conforme al siguiente cuadro:

INGRESOS	En Soles
5 Recursos Determinados	2,544,193.00
18 Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	2,544,193.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

1 Ingresos Presupuestarios	2,544,193.00
1 9 Saldos de Balance	2,544,193.00
1 9 1.1.1 1 Saldos de Balance	2,544,193.00

TOTAL INGRESOS

2,544,193.00

EGRESOS

En Soles

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
Pliego : Municipalidad Distrital de Cerro Colorado

5 Recursos Determinados 2,544,193.00

18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones 2,544,193.00

SNIP	PROYECTO	IMPORTE
243198	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL PUEBLO TRADICIONAL PACHACUTEC VIEJO, DISTRITO DE CERRO COLORADO - AREQUIPA - AREQUIPA	1,403,372.00
199379	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA VIA PRINCIPAL DEL PP.JJ. VILLA CORPAC, DISTRITO DE CERRO COLORADO - AREQUIPA - AREQUIPA	917,137.00
126141	CONSTRUCCION DE LA VIA DE INTERCONEXION PROLONGACION RAMON CASTILLA URB. LA LIBERTAD, DISTRITO DE CERRO COLORADO - AREQUIPA - AREQUIPA (II ETAPA-CULMINACION)	184,603.00
306270	2247892: CREACION DE LA CANCHA DEPORTIVA EN LA ASOCIACION PARQUE INDUSTRIAL PORVENIR AREQUIPA APIPA SECTOR IX, DISTRITO DE CERRO COLORADO - AREQUIPA - AREQUIPA	21,369.00
211152	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA VIAL (ASFALTADO) DE LAS CALLES FALTANTES DEL C.P. SEMIRURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO - AREQUIPA - AREQUIPA (ETAPA COMPLEMENTARIA CALLE RESTAURACION)	6,500.00
101828	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL ACCESO PRINCIPAL AL P.J. JOSE SANTOS ATAHUALPA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - AREQUIPA - AREQUIPA	7,605.00
145186	CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA U.P.I.S NUEVA AREQUIPA - CONO NORTE, DISTRITO DE CERRO COLORADO - AREQUIPA - AREQUIPA (II ETAPA)	305.00
158170	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO, VEREDAS Y BERMAS EN LAS CALLES DE LA ASOCIACION DE MECANICOS Y ARTESANOS LA CUARENTENARIA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - AREQUIPA - AREQUIPA (II ETAPA)	305.00
144625	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL AMBITO DE LA COMISARIA DE CIUDAD MUNICIPAL, DISTRITO DE CERRO COLORADO - AREQUIPA - AREQUIPA	116.00
126348	MEJORAMIENTO DE BERMAS Y VEREDAS FALTANTES EN EL PUEBLO JOVEN RIO SECO, DISTRITO DE CERRO COLORADO - AREQUIPA - AREQUIPA (III ETAPA)	2,574.00
144416	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL AMBITO DE LA COMISARIA DE ZAMACOLA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - AREQUIPA - AREQUIPA	116.00
142229	MEJORAMIENTO , AMPLIACION DE LA SEMAFORIZACION Y SEÑALIZACION VIAL DE LAS VIAS PRINCIPALES, DISTRITO DE CERRO COLORADO - AREQUIPA - AREQUIPA	191.00

TOTAL EGRESOS

2,544,193.00

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización elabore las correspondientes notas de modificación presupuestaria y remita copia de la presente Resolución a la Oficina de Presupuesto de la Municipalidad Provincial, para los fines convenientes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y a todas las unidades competentes, y al despacho de Secretaría General su notificación y archivo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Econ. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE